

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.



### PARTE OFICIAL.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

##### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La recepción que Barcelona está haciendo á S. M. es por todos conceptos digna de la proverbial cultura de aquel pueblo.

El día 13 por la noche, habiendo cesado el temporal de aguas, se verificó la iluminación que fué general y magnífica. La población entera recorría las calles con un orden de que no hay ejemplo. Después de comer quiso salir S. M. á pié para recorrer la ciudad, pero era tal el gentío que se agolpaba á su paso, que al llegar á la Rambla tuvo que renunciar á su propósito, y volvió á Palacio en medio de las más entusiastas aclamaciones.

Las músicas de la guarnición obsequiaron á S. M. con una brillante serenata desde la muralla de mar á donde acudió una inmensa concurrencia. Desde este punto aparecía á la vista la escuadra admirablemente iluminada.

Ayer á las ocho de la mañana salió S. M. acompañado del Alcalde á visitar los establecimientos de beneficencia.

A las doce empezó la recepción que terminó cerca de las cuatro. S. M. recibió con particular satisfacción á los Ayuntamientos de la provincia que le fueron presentados reunidos por partidos judiciales. La cariñosa y afable acogida que les ha dispensado el Rey ha producido un excelente efecto en la población rural.

A pesar de tantas fatigas la salud de S. M. es excelente. (Gaceta del 15)

S. M. continúa sin novedad en Barcelona.

La noche del 14 asistió á una función dispuesta en el Teatro del Liceo, en el cual recibió de parte de la buena sociedad de Barcelona las mismas pruebas de afecto que el pueblo le había dado en las calles.

La mañana de ayer fué empleada por S. M. en visitar los cuarteles, examinar su estado y revistar los cuerpos de la guarnición.

De regreso á Palacio, y después de algunos momentos de descanso, el Rey recibió á varios Ayuntamientos y comisiones de algunos distritos, y diversas corporaciones científicas. (Gaceta del 16.)

S. M. continúa en Barcelona sin novedad.

Por la noche de anteayer asistió al Teatro principal, donde se repitieron las es-

cenias de entusiasmo que se habían presenciado en el Liceo. La simpatía del pueblo barcelonés hácia el Rey aumenta de día en día.

Ayer por la mañana fué presentada al Rey una comisión de 40 obreros de la Sociedad denominada *Las tres clases de vapor*, que en nombre de 16.000 compañeros suyos ofrecieron á S. M. el homenaje de su respeto y adhesión á la dinastía. El Gobernador dirigió en nombre de aquellos la palabra á S. M., quien visiblemente conmovido les contestó en breves pero afectuosas frases. Los obreros se retiraron llenos de satisfacción.

Ayer ha consagrado S. M. todo el día á visitar los establecimientos industriales. Los obreros de *La España Industrial* han dedicado á S. M. la Reina un sencillo regalo. (Gaceta del 17.)

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO.

De conformidad á lo dispuesto en el capítulo 3.º, art. 59, 60, 61 y 62 de la Ley Municipal de 20 de Agosto de 1870, el Ayuntamiento Constitucional de mi presidencia en sesión ordinaria celebrada el día 26 del corriente mes ha acordado dividir en 6 secciones los 617 individuos que figuran como contribuyentes por riqueza urbana, cultivo y ganadería, y en 3 los 322 por comercio, artes é industrias.

##### 1.ª Seccion.

Contribuyentes por riqueza urbana, cultivo y ganadería.

- 1 D. Adrian Apellaniz.
- 2 Agapito Perez.
- 3 Agapito Saenz.
- 4 Agustin Vara.
- 5 Agustin Cabezon.
- 6 Agustin Piquer.
- 7 Agustin Treviño.
- 8 Alejandro Arbeo.
- 9 Alejandro Saenz Viguera.
- 10 Alvaro Castellanos.
- 11 Alberto Ruiz Royo.
- 12 Alberto Torralba.
- 13 Alberto Urizar.
- 14 Alejo Ibañez.
- 15 Alejo Urabayen.
- 16 Ambrosio Palacios.
- 17 Ambrosio Piuo.
- 18 Ambrosio del Valle Baldemoros
- 19 Ambrosio del Valle Saez.
- 20 Anacleto Medina.
- 21 Anacleto Viguera.
- 22 Anastasio Juvera.
- 23 Andrés Fernandez Ibarra.

- 24 D. Andrés Arroyo Ruiz.
- 25 Andrés Perez Gimenez.
- 26 Andrés Ruiz Olalde.
- 27 Angel Madurga.
- 28 Angel Saenz Viguera.
- 29 Anacleto Arandia Ruiz.
- 30 Aniceto Ibarra.
- 31 Aniceto Melon.
- 32 Anselmo Martinez de Zúñiga.
- 33 Anselmo del Pan.
- 34 Anselmo Saenz Cabero.
- 35 Antero Gomez.
- 36 Antero Saenz Madurga.
- 37 Antonio Buil.
- 38 Antonio Garrido.
- 39 Antonio Goenaga.
- 40 Antonio Gonzalez Alvaro.
- 41 Antonio Martinez Arenzana.
- 42 Antonio Parichel.
- 43 Antonio Roig.
- 44 Antonio Trugillo.
- 45 Antonio Baldemoros.
- 46 Antonio Villanueva.
- 47 Antonino Castroviejo.
- 48 Antonino Velez.
- 49 Apolinar Oses.
- 50 Aquilino Gonzalez.
- 51 Aquilino Saenz Viguera.
- 52 Atacasio Marron.
- 53 Baldomero Ibarra.
- 54 Baldomero Treviño Valiente.
- 55 Baltasar Soto.
- 56 Bartolomé Saleté.
- 57 Basilio Saenz Santa María.
- 58 Beltran Tousset Ferran.
- 59 Benigno Blanco.
- 60 Benigno Lacorzana.
- 61 Benigno Nalda.
- 62 Benito Aréchaga.
- 63 Benito Bargo Sierra.
- 64 Benito Fernandez Medina.
- 65 Benito Ruiz Aguirre.
- 66 Benito Ruiz Martinez.
- 67 Benito Torralba.
- 68 Bernabé Guilarte.
- 69 Bernabé Medina.
- 70 Bernabé Castellanos.
- 71 Bernabé Monforte y Diez.
- 72 Bernardo Nalda.
- 73 Bernardino Fernandez.
- 74 Blas Abeitua.
- 75 Blas Hernandez.
- 76 Blas Pastor.
- 77 Bonifacio Aleson.
- 78 Bonifacio Dominguez.
- 79 Bonifacio Urtado.
- 80 Bruno Barona.
- 81 Bruno Blanco.
- 82 Cayetano Saenz.
- 83 Calisto Espinosa.
- 84 Calisto Fernandez.
- 85 Calisto Gonzalez.
- 86 Cándido Ruiz Aguirre.
- 87 Canuto Ganuzas.
- 88 Carlos Arnedillo.
- 89 Carlos Bueno.
- 90 Carmelo Treviño.
- 91 Casimiro Barruso.
- 92 Casimiro Gurrea.
- 93 Casimiro Perez.
- 94 Castor Dominguez.
- 95 Ceferino Garcia Arteche.

- 96 D. Ceferino Saez.
- 97 Celedonio del Valle.
- 98 Celestino Saenz Melon.
- 99 Celestino Solano.
- 100 Celso Planzon.
- 101 Cesario Viguera.
- 102 Clemente Garrido.
- 103 Clemente Mateo Sagasta.

##### 2.ª Seccion.

Contribuyentes por riqueza urbana, cultivo y ganadería.

- 104 D. Cipriano Elizondo.
- 105 Cipriano Fernandez Ruiz.
- 106 Cipriano Saenz.
- 107 Cipriano Zarate.
- 108 Ciriaco Treviño.
- 109 Ciriaco Velilla.
- 110 Ciriaco Saenz Viguera.
- 111 Cirilo Bernal.
- 112 Claudio Ladrera.
- 113 Claudio Rinclan.
- 114 Demetrio Saenz Valiente.
- 115 Diego Apellaniz.
- 116 Diego Fernandez Perez.
- 117 Diego Mayoral.
- 118 Dionisio Ruiz Olalde.
- 119 Domingo Tejada.
- 120 Domingo Eguren Mata.
- 121 Domingo Fernandez.
- 122 Domingo Gil Rozas.
- 123 Domingo Molina.
- 124 Domingo Ruiz Samaniego.
- 125 Domingo Saenz Ibarra.
- 126 Domingo Saez Viguera.
- 127 Domingo Tejeiro Blazquez.
- 128 Domingo Tuesta.
- 129 Donato Bañares.
- 130 Donato Olarte.
- 131 Donato Rojas.
- 132 Duque de la Victoria.
- 133 Ecequiel Urtado.
- 134 Ecequiel Lorza de la Calle.
- 135 Ecequiel Matute.
- 136 Eladio Torralba.
- 137 Emeteric Treviño.
- 138 Estanislao Gangutia.
- 139 Esteban Prieto.
- 140 Esteban Regadera.
- 141 Esteban Segura.
- 142 Eugenio del Busto.
- 143 Eugenio Guedeano.
- 144 Eugenio Gutierrez.
- 145 Eugenio Muoilla.
- 146 Eugenio Ruiz Cenzano.
- 147 Eulogio Ibarra.
- 148 Eulogio Perez.
- 149 Enlogio Olalde.
- 150 Ensebio Dominguez.
- 151 Eusebio Iradier.
- 152 Eusebio Nalda Torres.
- 153 Eusebio Ulargui.
- 154 Eustaquio Fernandez Sainez.
- 155 Eustaquio Victoriano.
- 156 Facundo Sengariz.
- 157 Facundo Silva.
- 158 Fausto Alcate.
- 159 Faustino Menchaca.
- 160 Faustino Santa Cruz.
- 161 Felipe Herreros Saenz.

- 162 D. Felipe La Mata.
- 163 Felipe Nestares.
- 164 Felipe Torralba.
- 165 Felipe Tuesta.
- 166 Felipe Villar.
- 167 Félix Bargo Sierra.
- 168 Félix Cenzano.
- 169 Félix Cabezon.
- 170 Félix Quintian.
- 171 Félix Treviño.
- 172 Félix Urizar.
- 173 Fermin Castejon.
- 174 Fermin Escolar.
- 175 Fermin Garcia.
- 176 Fermin Jubera.
- 177 Fermin Ruiz.
- 178 Fermin Quintian.
- 179 Fermin Torcal.
- 180 Fermin Torres Saenz.
- 181 Fernando Nestares.
- 182 Fernando Ruiz.
- 183 Fernando Zabala.
- 184 Fernando Ureta.
- 185 Florencio Torralba.
- 186 Florentino Lorza.
- 187 Florentino Melon.
- 188 Florentino Velasco.
- 189 Francisco Aleson.
- 190 Francisco Bustamante.
- 191 Francisco Coll Angulo.
- 192 Francisco Fuentes.
- 193 Francisco Gomez Segura.
- 194 Francisco Gonzalez Montalbo.
- 195 Francisco Javier Iniguez.
- 196 Francisco Lopez.
- 197 Francisco Martinez Badarán.
- 198 Francisco Melon Valiente.
- 199 Francisco Osmá.
- 200 Francisco Redondo Sarabia.
- 201 Francisco Rodriguez Anguiano.
- 202 Francisco Sicilia.
- 203 Francisco Salazar.
- 204 Francisco Sancho Ortiz.
- 205 Francisco Tuesta Ruiz.
- 206 Francisco Vallejo.

**3.ª Seccion**

*Contribuyentes por riqueza urbana, cultivo y ganaderia.*

- 207 D. Francisco Valdemoros.
- 208 Francisco Velasco Elias.
- 209 Francisco Vigo.
- 210 Froilan Marin.
- 211 Fructuoso Jalon.
- 212 Gabino Martinez.
- 213 Gabino Michel.
- 214 Gabino Moreno.
- 215 Gabino Velez.
- 216 Genaro Ubis.
- 217 Gerbasio Treviño.
- 218 Gregorio Calbo.
- 219 Gregorio Corcuera.
- 220 Gregorio Gimenez Calahorra.
- 221 Gregorio Gonzalez Villar.
- 222 Gregorio Ibarra.
- 223 Gregorio Larrubia.
- 224 Gregorio Martinez.
- 225 Gregorio Martinez Luco.
- 226 Gregorio Urquiaga.
- 227 Gregorio Saenz Viguera.
- 228 Guillermo Castroviejo.
- 229 Guillermo Eguren.
- 230 Guillermo Lebrero.
- 231 Guillermo Navarro Villoslada.
- 232 Hermenegildo Zabala.
- 233 Hilario Soto.
- 234 Hipólito Preciado.
- 235 Ignacio Barrenengoa.
- 236 Ildefonso Zubia.
- 237 Inocencio Saenz Valle.
- 238 Inocente Bernedo.
- 239 Isidoro Anés.
- 240 Isidoro Barona.
- 241 Isidoro Merino Zurbano.
- 242 Isidoro Mosquera.
- 243 Isidoro Padilla.
- 244 Jacinto Romo.
- 245 Javier Alcalde.
- 246 Joaquin Lopez Izquierdo.
- 247 José Alcalde.
- 248 José Vallejo Aragon.

- 249 D. José Barrio.
- 250 José Amestuy.
- 251 José Bastida.
- 252 José Benito Perez.
- 253 José Blanco.
- 254 José Diaz Fernandez.
- 255 Jose Diaz Moya.
- 256 José Elvira.
- 257 José Herreros.
- 258 José Iturralde.
- 259 José Lazcano.
- 260 José Lopez Lopez.
- 261 José Lope Santos.
- 262 José Ortega.
- 263 José Perez Garcia.
- 264 José Saenz Naya.
- 265 José Sandoval.
- 266 José Santa Cruz.
- 267 José Santos.
- 268 José Valiente Velez.
- 269 José Velilla.
- 270 José Maria Fernandez Arce-llana.
- 271 José Maria Fernandez Santos.
- 272 José Maria Gimenez.
- 273 José Maria Lerena.
- 274 José Maria Merino Ruiz Olalde.
- 275 José Maria Merino Segura.
- 276 José Maria Melon.
- 277 José Maria Molina.
- 278 José Maria Rivas Vidaña.
- 279 José Maria Segura.
- 280 Juan Antonio Osés.
- 281 Juan Apellaniz Ganchequi.
- 282 Juan Bautista Lopez.
- 283 Juan Bautista Montoya.
- 284 Juan Bañares.
- 285 Juan Bañuelos.
- 286 Juan Cabredo.
- 287 Juan Crisóstomo Apellaniz.
- 288 Juan Cruz Ayensa.
- 289 Juan Cruz Gonzalez Montalvo.
- 290 Juan Cruz Herreros.
- 291 Juan Cruz Palacios.
- 292 Juan Cruz Larrea.
- 293 Juan Delgado.
- 294 Juan Diaz Moya.
- 295 Juan Diez Monforte.
- 296 Juan Domingo Santacruz.
- 297 Juan Farias.
- 298 Juan Garate y Aróstegui.
- 299 Juan Garcia Solano.
- 300 Juan Gonzalez Alonso.
- 301 Juan Herce.
- 302 Juan Hernaiz.
- 303 Juan Lopez Castro.
- 304 Juan Manuel Diaz.
- 305 Juan Manuel Farias.
- 306 Juan Melon.
- 307 Juan Navajas.
- 308 Juan Peña Malanot.
- 309 Juan Saenz.

**4.ª Seccion.**

*Contribuyentes por riqueza urbana, cultivo y ganaderia.*

- 310 D. Juan Saenz Melon.
- 311 Juan Torres Saenz.
- 312 Julio Morga.
- 313 Julian Arinez.
- 314 Julian Fernandez Fernandez.
- 315 Julian Garcia Castell.
- 316 Julian Gimenez.
- 317 Julian Ibarra.
- 318 Julian Mariano Iniguez.
- 319 Julian Martinez Ceriza.
- 320 Julian Martinez.
- 321 Julian Ruiz Monforte.
- 322 Julian Saenz.
- 323 Julian Torres.
- 324 Julian Cenzano.
- 325 Justo Matute Casis.
- 326 Justo Medrano.
- 327 Justo Merino.
- 328 Justo Segura.
- 329 Jesús Garcia.
- 330 Laureano Bargo.
- 331 Laureano Corres.
- 332 Laureano Martinez Azcoitia.
- 333 Lázaro Fernandez.
- 334 Lázaro Manso.

- 335 D. Lázaro Soto.
- 336 Leandro Corres.
- 337 Leandro Dominguez.
- 338 Leandro Ibarra.
- 339 Leandro Torralba.
- 340 Leon Gimenez.
- 341 Leon Prieto.
- 342 Leon Sierra.
- 343 Leopoldo Alcalde.
- 344 Leoncio Saenz Ochoa.
- 345 Liborio Garcia.
- 346 Lino Bargo Melon.
- 347 Lorenzo Maria Aguillo.
- 348 Lorenzo Brieva.
- 349 Lorenzo Garcia Codés.
- 350 Lorenzo Perez Ita.
- 351 Lorenzo Ruiz Garcia.
- 352 Lorenzo Tamayo.
- 353 Lucas Ayala.
- 354 Lucas Urtado.
- 355 Lucas Perez Chacon.
- 356 Lucas Saenz.
- 357 Lúcio Fernandez.
- 358 Lúcio Valdemoros.
- 359 Lúcio Velilla.
- 360 Lúcio Zaldivar.
- 361 Luis Fernandez Boadilla.
- 362 Luis Alcalde.
- 363 Luis Lopez.
- 364 Luis Bezares.
- 365 Luis Perez Inigo.
- 366 Luis Andrés.
- 367 Luis Velez.
- 368 Luis Victoria.
- 369 Manuel Arrieta.
- 370 Manuel Angulo.
- 371 Manuel Bazo.
- 372 Manuel Belgeron.
- 373 Manuel Calvo.
- 374 Manuel Castro.
- 375 Manuel Cenzano.
- 376 Manuel Garcia.
- 377 Manuel Urtado.
- 378 Manuel Lopez.
- 379 Manuel Martinez.
- 380 Manuel Martinez Mata.
- 381 Manuel Maria Montoya.
- 382 Manuel Maria Martinez.
- 383 Manuel Maria Urien.
- 384 Manuel Medrano.
- 385 Manuel Perez.
- 386 Manuel Prieto.
- 387 Manuel Rodriguez.
- 388 Manuel Sancha.
- 389 Manuel Saenz.
- 390 Manuel Saenz Alsásua.
- 391 Manuel Saenz Andrés.
- 392 Manuel Saenz Dominguez.
- 393 Manuel Santolaya.
- 394 Manuel Treviño.
- 395 Manuel Valdemoros.
- 396 Manuel Vandés.
- 397 Marcelino Garrao.
- 398 Marcelino Yangüela.
- 399 Marcelino Rodriguez.
- 400 Marcial Melon.
- 401 Marcos Ruiz.
- 402 Marcos Saenz.
- 403 Mariano Calero.
- 404 Marqués de San Nicolás.
- 405 Martin Barrenechea.
- 406 Martin del Busto.
- 407 Martin Cenzano.
- 408 Martin Elejalde.
- 409 Martin Ganuzas.
- 410 Martin Churruga.
- 411 Mateo Juvera.
- 412 Mateo Melon.

**5.ª Seccion.**

*Contribuyentes por riqueza urbana, cultivo y ganaderia.*

- 413 D. Mateo Navajas.
- 414 Matias Fernandez.
- 415 Matias Hernaiz.
- 416 Matias Saenz.
- 417 Matias Vallejo.
- 418 Mauricio del Valle.
- 419 Meliton Arenas.
- 420 Meliton Herreros.
- 421 Meliton Madurga.

- 422 D. Meliton Pancorbo.
- 423 Miguel Bergeras.
- 424 Miguel Garcia.
- 425 Miguel Herreros.
- 426 Miguel de Lis.
- 427 Miguel Lozano.
- 428 Miguel Saenz.
- 429 Miguel del Saz.
- 430 Miguel Torres Velez.
- 431 Miguel Torres Treviño.
- 432 Miguel Zurbano.
- 433 Miguel del Val.
- 434 Modesto de Gil.
- 435 Modesto Palacios.
- 436 Narciso Melon.
- 437 Narciso Merino.
- 438 Nemesio Garcia.
- 439 Nemesio Torralba.
- 440 Nicanor de Nivas.
- 441 Nicasio Diaz Moya.
- 442 Nicasio Medrano.
- 443 Nicasio Ramirez.
- 444 Nicolas del Campo.
- 445 Nicolás Jalon.
- 446 Nicolás Martinez Paso.
- 447 Nicolás Martinez Leza.
- 448 Nicolás Martinez Badarán.
- 449 Nicolás Moreno.
- 450 Nicolás Munilla.
- 451 Nicolás Orive.
- 452 Nicolás Torralba Vallejo.
- 453 Nicolás Zaldivar.
- 454 Pablo Osusa.
- 455 Pantaleon Saenz Diez.
- 456 Pascual Aróstegui.
- 457 Pascual Bernat.
- 458 Patricio Barceñas.
- 459 Patricio Hernandez.
- 460 Patricio Saenz.
- 461 Patricio San Vicente.
- 462 Pedro Alcalde.
- 463 Pedro Apellaniz.
- 464 Pedro Alejon.
- 465 Pedro Antonio Sanchez.
- 466 Pedro Aragon.
- 467 Pedro Bernabeo.
- 468 Pedro Blanco.
- 469 Pedro Cólis Ruiz.
- 470 Pedro Eguiluz.
- 471 Pedro Estéban Robleda.
- 472 Pedro Gimenez Zapatero.
- 473 Pedro Gimenez Velasco.
- 474 Pedro Gimenez.
- 475 Pedro Garcia Murillo.
- 476 Pedro Gomez Perez.
- 477 Pedro Gonzalez.
- 478 Pedro Illera Dominguez.
- 479 Pedro Martin.
- 480 Pedro Martinez Diez.
- 481 Pedro Matute.
- 482 Pedro Pascual Fernandez.
- 483 Pedro Perez Pesquera.
- 484 Pedro Perez Vicuña.
- 485 Pedro Sanchez.
- 486 Pedro San Juan.
- 487 Pedro Saenz Naya.
- 488 Pedro Saenz Valiente.
- 489 Pedro Saenz Viguera.
- 490 Pedro Torres.
- 491 Pedro Treviño.
- 492 Pedro Ulecia.
- 493 Pedro Viana.
- 494 Pio Herrera.
- 495 Pio Melon.
- 496 Plácido Aragon.
- 497 Plácido Bazo.
- 498 Plácido Ruiz Olar.
- 499 Policario de Rivas.
- 500 Prudencio Urquiaga.
- 501 Rafael Albo.
- 502 Rafael Gimeno.
- 503 Rafael Roca.
- 504 Rafael Toron.
- 505 Raimundo L. Castro.
- 506 Raimundo Vidoretta.
- 507 Ramon Moreno.
- 508 Ramon Ocon.
- 509 Ramon Ulecia.
- 510 Ramos Arriaga.
- 511 Ricardo Garcia.
- 512 Robustiano Palacios.
- 513 Roman Angel Albo.
- 514 Roman Baigorri.

**6.ª Seccion.**

*Contribuyentes por riqueza urbana, cultivo y ganaderia.*

- 515 D. Roman Beltran.
- 516 Roman Herreros Linage.
- 517 Roman Martinez.
- 518 Roman Rodriguez.
- 519 Roman Saenz Zurbano.
- 520 Roman Treviño.
- 521 Roman Ulecia.
- 522 Romualdo Gil.
- 523 Rosendo Moreno.
- 524 Regino Benito Martinez
- 525 Regino Castellanos.
- 526 Rufino Ruiz Herreros.
- 527 Salustiano Gandarias.
- 528 Santiago Barragan.
- 529 Santiago Ibañez.
- 530 Santiago Irazola.
- 531 Santiago Martinez.
- 532 Santiago Merino.
- 533 Santiago Ochoa.
- 534 Santiago Saenz.
- 535 Santos Fontecha
- 536 Santos Rinclan.
- 537 Santos Torres.
- 538 Saturnino Azcoitia.
- 539 Saturnino Alegre.
- 540 Saturio Paul y Urbina
- 541 Saturnino Baños.
- 542 Saturnino Melon Valiente.
- 543 Saturnino Navajas.
- 544 Sebastian Carrillo.
- 545 Sebastian Gimeno.
- 546 Sebastian Zurbano.
- 547 Segundo Alba Saenz.
- 548 Segundo Crespo.
- 549 Segundo Ibarra.
- 550 Segundo Morga.
- 551 Segundo Pascual.
- 552 Segunda Prieto.
- 553 Severo Echaure.
- 554 Severino Miranda.
- 555 Severino de la Parra.
- 556 Simon Amulio.
- 557 Simeon Castellanos.
- 558 Simeon Martinez
- 559 Sinfiorano Casas.
- 560 Sotero Ruiz Olalde.
- 561 Tadeo Salvador.
- 562 Telesforo Reecilla.
- 563 Teodoro Martinez Diez.
- 564 Tiburcio Martinez
- 565 Tiburcio Tamayo.
- 566 Tiburcio Velez.
- 567 Timoteo Saenz.
- 568 Timoteo Alcate.
- 569 Timoteo Rodriguez.
- 570 Timoteo San Martin.
- 571 Tirso Crespo.
- 572 Tomás Castro.
- 573 Tomás Crespo.
- 574 Tomás Escolar.
- 575 Tomás García.
- 576 Tomás Gimenez.
- 577 Tomás Gonzalez Santolaya.
- 578 Tomás Saenz.
- 579 Tomás Perez
- 580 Tomás Urizar.
- 581 Toribio Saenz.
- 582 Toribio Castejon.
- 583 Toribio Ibarra.
- 584 Toribio Tuesta.
- 585 Wenceslao Saenz.
- 586 Urban Saenz.
- 587 Valentin Alvarez.
- 588 Valentin Iturrizaga.
- 589 Valentin Yandes
- 590 Venancio Fernandez.
- 591 Venancio Reifé.
- 592 Ventura Lopez Ortiz.
- 593 Ventura Tuesta.
- 594 Vicente Ariñez.
- 595 Vicente Bordona.
- 596 Vicente Castellanos.
- 597 Vicente Martinez.
- 598 Vicente Fernandez.
- 599 Vicente Infante.
- 600 Vicente Lozano.
- 601 Vicente Redon.
- 602 Vicente Romanos.
- 603 Vicente Rodriguez Paterna.
- 604 Vicente Rodriguez.

- 605 D. Vicente Ruiz Aguirre.
- 606 Vicente Ruiz Olalde.
- 607 Vicente Toledo.
- 608 Victor Garrido.
- 609 Victor Martinez.
- 610 Victor Saenz.
- 611 Victor Treviño.
- 612 Victor Velez.
- 613 Victoriano Alcate Azcoitia.
- 614 Victoriano Alcate Ramirez.
- 615 Victoriano Preciado.
- 616 Zacarias Saenz.
- 617 Zoilo Rodriguez.

**7.ª Seccion.**

*Contribuyentes por comercio, artes é industrias.*

- 1 D. Anselmo Cano.
- 2 Antonio Lombar.
- 3 Andrés Sotelo.
- 4 Angel Saenz.
- 5 Ambrosio Larrubia.
- 6 Andrés Miguel.
- 7 Anselmo Saenz.
- 8 Antonio Ortiz.
- 9 Anastasio Cervera.
- 10 Alejandro Ezquerro.
- 11 Aquilino Gimenez.
- 12 Andrés Herreros y Vargas.
- 13 Antonio Pampin.
- 14 Andrés Martínez
- 15 Angel Muro.
- 16 Angel Iracheta.
- 17 Aniceto Carrillo.
- 18 Aquilino Lara.
- 19 Alejandro Garcia.
- 20 Anacleto Velasco.
- 21 Adrian Platas.
- 22 Antonio Insausti.
- 23 Antonio Rubio.
- 24 Antonio Sarabia.
- 25 Alejandro Otandi.
- 26 Antonio Gonzalez.
- 27 Agustin Gil.
- 28 Braulio Lahera.
- 29 Benigno Arias.
- 30 Bernardo Gonzalez.
- 31 Balbino Segura.
- 32 Blas Pancorbo.
- 33 Bonifacio Dueñas.
- 34 Benito Pascual.
- 35 Benito Moreno.
- 36 Bernabé Apellaniz.
- 37 Baitasar Gonzalez.
- 38 Bernardo Guilarte.
- 39 Benito Barrera.
- 40 Ciriaco Echaure.
- 41 Calisto Aramayo.
- 42 Celestino Saenz.
- 43 Celedonio Quiroga.
- 44 Canuto Rodriguez.
- 45 Cándido Aragamuro.
- 46 Crispin Orce.
- 47 Ciriaco Ondategui.
- 48 Cándido Rosales.
- 49 Cirilo Barona.
- 50 Domingo Albarez.
- 51 Domingo Ruiz Rodríguez
- 52 Domingo Perez.
- 53 Domingo Lopez Martinez.
- 54 Domingo Vicente.
- 55 Domingo Sagastizabal.
- 56 Demetrio Izo.
- 57 Domingo Otamendi.
- 58 Dámaso Carrillo.
- 59 Domingo Gil.
- 60 Domingo Miera.
- 61 Domingo Rodriguez.
- 62 Diego Rodriguez.
- 63 Donato Echaure.
- 64 Esteban Andrés.
- 65 Eugenio Gil.
- 66 Enrique Carbonell.
- 67 Eulogio Brigorri.
- 68 Eulogio Moreno.
- 69 Eugenio Conzalez.
- 70 Eusebio Ugarte.
- 71 Eleuterio Ruiz.
- 72 Ecequiel Porza.
- 73 Esteban Portagal.
- 74 Eugenio Olabarrieta.

- 75 D. Estanislao Ochoa.
- 76 Eleuterio Gonzalez.
- 77 Emet-rio San Miguel.
- 78 Esteban Fernandez.
- 79 Eleuterio Ruiz Zúniga.
- 80 Felipe Jesús Muro.
- 81 Francisco Matos y Compañia.
- 82 Francisco Colon.
- 83 Francisco Marin.
- 84 Félix Regadera.
- 85 Francisco Ruichert.
- 86 Francisco Villanueva.
- 87 Facundo Merino.
- 88 Francisco Ortega.
- 89 Florencio Ceballos.
- 90 Francisco Muro.
- 91 Felipe Sancho.
- 92 Fermin Negueruela.
- 93 Francisco Serran.
- 94 Fermin Pascual.
- 95 Félix Esteban.
- 96 Félix Ibañez.
- 97 Fernando Ramirez.
- 98 Francisco Saenz.
- 99 Francisco Blazquez.
- 100 Félix Ugarte.
- 101 Florencio Ruño.
- 102 Francisco Cejudo.
- 103 Francisco Moreno
- 104 Fausto García.
- 105 Francisco Arroyaga.
- 106 Francisco Cervera.
- 107 Francisco Jerenchuren.
- 108 Francisco Martinez Muñoz.
- 109 Francisco Gurrea.

**8.ª Seccion.**

*Contribuyentes por comercio, artes é industria.*

- 110 D. Francisco Casañé.
- 111 Facundo Reinaros.
- 112 Francisco Igal.
- 113 Félix Urraca.
- 114 Félix Gonzalez.
- 115 Francisco Sobrón.
- 116 Galo Escudero.
- 117 Gregorio Miró.
- 118 Gimenez, hermanos.
- 119 Guillermo Marin.
- 120 Gaspar Marin.
- 121 Gregorio Menchaca.
- 122 Gabriel Otegui.
- 123 Gerónimo Marcos.
- 124 Gregorio Velasco.
- 125 Gregorio Lopez.
- 126 Gregorio Labuerta.
- 127 Gregorio Pascual.
- 128 Guillermo Lopez.
- 129 Gregorio Peña.
- 130 Guillermo Zaporta.
- 131 Gregorio Rivas.
- 132 Gregorio Herrero.
- 133 Gregorio Lopez.
- 134 Hermenegildo Murga.
- 135 Hilario Perez.
- 136 Hilario Uria.
- 137 Hilario Ugarte
- 138 Hilarion Barrenengoa.
- 139 Hipólito Paul.
- 140 Hilarion Pascual.
- 141 Hermenegildo Valle.
- 142 Isaac Lopez.
- 143 Ignacio Iser.
- 144 Isidoro Olazarán.
- 145 Inocente Lopez.
- 146 Julian Brieva.
- 147 José Bello.
- 148 Julian Arza.
- 149 Juan Bautista Benito.
- 150 Juan Marrodan.
- 151 José Aguirre.
- 152 Julian Lanzagorta.
- 153 Juan Uliverri.
- 154 José Mar a del Rio.
- 155 José Aguirre.
- 156 Joaquin Ortega.
- 157 José Maria Izquierdo.
- 158 José Torre.
- 159 Julian Marqués
- 160 José Tilos.
- 161 Juan Bautista Garcia.
- 162 José de Lahera.

- 163 D. José Benito Perez.
- 164 Julian Pancorbo.
- 165 Juan Alonso.
- 166 José Aguirre y Roó.
- 167 Joaquin Gorozabel
- 168 Julian Gorozabel.
- 169 José Quesada.
- 170 Julian Martinez Gomez.
- 171 José Iriarte.
- 172 José Gonzalez.
- 173 José Velandia.
- 174 José Beltran.
- 175 José Maria Ortega.
- 176 Juan García Araoz.
- 177 Juan Garcia.
- 178 José Uriarte.
- 179 Juan José Molina.
- 180 Julian Gallo.
- 181 Juan Gonzalez.
- 182 José Nicolalde.
- 183 Jorge Muro.
- 184 Julian Gutierrez.
- 185 Julian Cabezon.
- 186 Juan Crespo.
- 187 Juan Ruiz.
- 188 Julian Iturbe.
- 189 Juan de Dios Santos.
- 190 José Galubar.
- 191 José Maria Echaure.
- 192 José Ráspall.
- 193 José Perez.
- 194 José Reinalde.
- 195 Luciano Miguel.
- 196 Lucio Madruga.
- 197 Lorenzo Murga y Ochoa.
- 198 Lucas Aragon.
- 199 Lucas Rodríguez.
- 200 Leando Laberia.
- 201 Lucas Pison.
- 202 Leon Ibañez.
- 203 Leon Ortega.
- 204 Leandro Ontivero.
- 205 Lino Saenz.
- 206 Luciano Estella.
- 207 Leonardo Pansardo.
- 208 Matias Lanzagorta.
- 209 Maximino Zardoya.
- 210 Martin Brea.
- 211 Marcos Aguirre.
- 212 Mamerto Blasco.
- 213 Manuel Escalona.
- 214 Martin Elizondo.
- 215 Manuel Ibarreta.
- 216 Manuel Varea Vazquez.
- 217 Meliton Ruiz.
- 218 Manuel Zorzano.

**9.ª Seccion.**

*Contribuyentes por comercio, artes é industrias.*

- 219 D. Manuel Vidorreta.
- 220 Marcos Albornoz.
- 221 Mariano Marques.
- 222 Manuel José Merino.
- 223 Manuel Carrillo.
- 224 Manuel Ayala.
- 225 Martin Beire.
- 226 Matias Rapado.
- 227 Maximiano Cuesta.
- 228 Mauricio Torralba.
- 229 Marcelino Ruiz.
- 230 Miguel Muro.
- 231 Marcelino Oteiza.
- 232 Manuel San Martín.
- 233 Matias Hernandez.
- 234 Miguel Pascual.
- 235 Máximo Fuertes.
- 236 Macario Ibufquiza.
- 237 Matias Tricicos.
- 238 Miguel Gimenez.
- 239 Manuel Cabañas.
- 240 Manuel Olivan.
- 241 Meliton Perez.
- 242 Nicasio Garcia.
- 243 Nicasio Crespo.
- 244 Nicolás Uria.
- 245 Niceto Cabañas.
- 246 Niceto Gimenez.
- 247 Nicolás Vita.
- 248 Nicolás Ibarra.
- 249 Pedro Lopez Marin.

- 250 D. Pablo Peti.
- 251 Pablo Rivera.
- 252 Pedro Meraza.
- 253 Pablo Bozalongo.
- 254 Pedro Estayo.
- 255 Patricio Santaolaya.
- 256 Pascual Cervera.
- 257 Pedro Pascual Gil.
- 258 Pedro Condes.
- 259 Pio Rodriguez.
- 260 Pablo Santos.
- 261 Pedro Arcos.
- 262 Petronilo Ruiz.
- 263 Pedro Martinez.
- 264 Plácido Brieva.
- 265 Pedro Fernandez.
- 266 Pedro Chasco.
- 267 Patricio Navajas.
- 268 Pedro Robres.
- 269 Patricio Escudero.
- 270 Pedro Vazquez.
- 271 Petronilo Herrero.
- 272 Remigio Gimeno.
- 273 Rufo Garcia.
- 274 Ramos Arezana.
- 275 Remigio Sanchez.
- 276 Ramon Morales.
- 277 Rafael Gil.
- 278 Ruperto Elizondo.
- 279 Rafael Retuerta.
- 280 Roque Gómara.
- 281 Ramon Eguren.
- 282 Romualdo Villaverde.
- 283 Romualdo Caro.
- 284 Roma Obate.
- 285 Sebeitian Zubaldia.
- 286 Santiago Barruso.
- 287 Serapio Astor.
- 288 Saturnino Ulargui.
- 289 Salustiano Ariza.
- 290 Saturnino Lopez.
- 291 Serapio Ibañez.
- 292 Santos Flores.
- 293 Simon Mateo.
- 294 Santiago Armentia.
- 295 Simeon Perez.
- 296 Segundo Ortega.
- 297 Tomás Gimeno.
- 298 Tiburcio Barruso.
- 299 Tomás Bergasa.
- 300 Tomás Gonzalez.
- 301 Telesforo Dean
- 302 Tomás San Martín.
- 303 Teodoro Molas.
- 304 Tomás Soldevilla.
- 305 Tomás Perez.
- 306 Tomás Vallejo y García.
- 307 Victoriano Ocon.
- 308 Venancio Flaño.
- 309 Vicente Pozo Lacalle.
- 310 Victor Andrés.
- 311 Valentin Orive.
- 312 Victoriano Cantera.
- 313 Venancio Muro.
- 314 Venancio Saez.
- 315 Vicente Guerra.
- 316 Victor Dominguez.
- 317 Vicente del Val.
- 318 Valero Orcal.
- 319 Vicente Izquierdo.
- 320 Ventura Carrasco.
- 321 Ubaldo Fernandez.
- 322 Zacarías Castillo.

Logroño 28 de Agosto de 1871.—El Alcalde Presidente, Francisco Diez.—Por acuerdo de S. E. El Secretario, Anselmo Torralbo.

*Distribucion de asociados.*

Conforme á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento para aplicacion de la Ley de 25 de Febrero de 1870, se hace constar que esta Corporacion la componen 16 individuos en los cuales deberá asociarse una Junta de 48 de las diferentes Secciones que han de ser elegidos por sorteo, en la forma siguiente:

- 1.ª Seccion . . . . . 6
- 2.ª idem . . . . . 6
- 3.ª idem . . . . . 5
- 4.ª idem . . . . . 5

- 5.ª idem . . . . . 5
- 6.ª idem . . . . . 5
- 7.ª idem . . . . . 5
- 7.ª idem . . . . . 5
- 9.ª idem . . . . . 5

Igual . . . . . 48

Logroño 28 de Agosto de 1871.

**PROGRAMA**

PARA EL EXÁMEN DE INGRESO EN LA ACADEMIA DE ESTADO MAYOR.

(Continuacion.)

*Máquinas de vapor.*

Ligera reseña histórica.—Generadores.—Máquinas de reaccion.—Eolipila.—Máquinas de baja, alta y media presion, con expansion y sin ella.—Caballo de vapor.—Descripcion sucinta de una máquina de vapor de doble efecto, y de una locomotora, para dar suficiente idea de sus principales partes.

**Luz.**

*Preliminares.*

Hipótesis sobre la naturaleza de la luz.—Definiciones.—Propagacion de la luz.—Sombra á penumbra.—Imágenes.—Velocidad.—Intensidad.—Fotómetros.

*Reflexion.*

Leyes.—Difusion.—Intensidad.—Espejos planos.—Imágenes, su construccion.—Espejos curvos.—Focos.—Imágenes, su construccion y magnitud.—Fórmulas su discusion.—Aberaciones.—Aplicacion de los espejos curvos, parabólicos, cilíndricos y cónicos.

*Refraccion.*

Leyes, indices y efectos.—Trasmision de la luz á través de los medios diáfanos.—Prismas, propiedades, fórmulas y su discusion.—Lentes, propiedades, fórmulas, su discusion, cáusticas.

*Dispersion.*

Espectro y su recomposicion.—Propiedades y aplicaciones.—Idea sobre el análisis espectral y el espectróscopo.—Aberaciones.—Acromatismo.—Absorcion.

*Aparatos de óptica.*

Instrumentos que aumentan los objetos.—Microscopios.—Instrumentos que aproximan los objetos.—Anteojos, telescopios.—Instrumentos de proyeccion.—En todos su descripcion detallada, uso, modificaciones, medida de sus imágenes, y perfeccionamientos.—Aparatos fotográficos é idea sucinta de la fotografia.—Teoría de la vision y sus principales particularidades.

Origenes de luz.

*Doble refraccion.*

Nociones elementales.—Cristales de uno y de dos ejes.—Rayos ordinario y extraordinario.—Leyes.

*Difraccion.*

Ligeras ideas sobre difraccion.—Interferencias.—Longitud de las ondulaciones.—Anillos coloreados.

*Polarizacion*

Ligeras ideas sobre polarizacion por reflexion.—Por simple y doble refraccion.—Polariscopos.—Aparatos de Noremburg é idea de la polarizacion rotatoria.

*Magnetismo*

Teoría.—Imanes.—Definiciones.—Hipótesis.—Magnetismo terrestre.—Accion de la tierra.—Lineas notables.—Brújulas.—Sistema astático.—Imantacion.—Leyes de las acciones magnéticas.

**ELECTRICIDAD.**

*Electricidad estática.*

Definiciones.—Teorías.—Acciones mútuas.—Leyes.—Origenes de electricidad.—Medida de las fuerzas eléctricas.—Leyes.—Influencia.—Puntas.—Electrizacion por contacto.—Pérdidas de electricidad.—Electrizacion por influencia.—Límite.—Aparatos.—Comunicaciones á distancia.—Movimiento de los cuerpos de electrizados.—Electróscopos.—Máquinas eléctricas y sus esperiencias.—Condensacion y descargas.—Aparatos condensadores.—Efectos de electricidad estática.

(Se continuará)

**ANUNCIOS.**

El Ayuntamiento constitucional de esta villa de Agoncillo, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el párrafo décimo del artículo 50 de la ley municipal vigente, ha determinado sacar á público remate la limpia del regadio de arriba en la parte que corresponde á la villa y á Cándido Pascual, vecino de la misma, fijando como tipo para su remate la cantidad de trescientas cincuenta pesetas, a la primera, y doscientas á la del segundo, bajo las condiciones que en seguida se dirán.

1.ª El rematante se recibe á suerte y ventura del importe del remate, dejándole al cauce la anchura y ondura suficiente desde el molino de dicho Cándido Pascual, hasta la presa incluso el arreglar esta y echar el agua.

2.ª Que en el remate no se admitirán posturas que ofrezcan mas que el tipo señalado, pudiendo hacer pujas por separado para agraciarse la referida limpia al mejor postor que mas barato lo haga.

3.ª Que el importe de ambos trayectos ha de ser cobrado por un comisionado nombrado por el Ayuntamiento, sin que se entienda obligado este á ejecutar á ningún vecino que resultare moroso, quedando por cuenta del rematante el usar del derecho que le asista ante la autoridad competente para obligar á que le pague la cantidad repartida que en proporcion de sus fanegas de tierra le hayan correspondido en el reparto que ha de girarse en esta forma.

Cuyo remate ha de tener lugar en el día veinte y seis del corriente mes en la casa consistorial del Ayuntamiento de diez á doce de la mañana, bajo la presidencia de la corporacion municipal.

Agoncillo 16 de Setiembre de 1871.—El Alcalde, Juan Zorzano.

**CASA PENSION DE JÓVENES ESTUDIANTES, dirigida por el Presbítero**

**D. Juan Gallego.**

En esta pension se cuida de la educacion de los alumnos, se dan repasos de las materias que se estudian, se vigila sobre la conducta moral y religiosa y asistencia á las clases. Buen trato. Precio 7 reales, Calle de Herrerías, núm. 5.

La librería de Faustino Menchaca que se hallaba en los Portales de esta ciudad número 64, se ha trasladado á la antigua de D. Domingo Ruiz por haberse retirado este del Comercio.

Lo que tiene el gusto de comunicar á sus numerosos parroquianos y especialmente á los Sres. Alcaldes y Maestros de esta provincia.

Logroño 15 de Setiembre de 1871.

**NUEVO CASINO DE PAMPLONA.**

Debiendo proveerse por oposicion la plaza de Pianista de este Casino, dotada con mil doscientas cincuenta pesetas anuales, y una diaria en caso de jubilacion, la Junta Directiva ha señalado el día 25 del próximo mes de Octubre para dar principio á los ejercicios.

En su virtud, los profesores que deseen tomar parte en ellos, y no excedieren en ese día de cuarenta años de edad, podrán dirigir sus solicitudes, acompañadas de la partida de bautismo legalizada, á la Secretaría de dicho Casino hasta el día 20 del citado Octubre.

Las obligaciones del pianista y cuanto al mismo se refiere constan en un reglamento especial que se halla de manifiesto en dicha Secretaría.

Las oposiciones se verificarán con arreglo al siguiente

**PROGRAMA**

Los ejercicios serán de piano, de composicion y de instrumentacion.

*Ejercicio de piano*

Por el tiempo que los censores determinen, tocará el opositor á su gusto una ó mas piezas estudiadas, compuestas expresamente para piano.

A demás tocará el opositor de repente: 1.º Un acompañamiento transportado por el tono que los censores exijan:

2.º Un periodo de música escrito para la mano derecha, al que aplicará el correspondiente acompañamiento con izquierda.

3.º Un tema, y despues de ejecutado continuará la idea por el tiempo que se señale.

4.º Una pieza compuesta para piano. En los cuatro ejercicios que han de ejecutarse de repente, se concederá al opositor, solo para leer las piezas, el tiempo que los censores designen.

*Ejercicios de composicion y de instrumentacion.*

Sobre un tema de los censores compondrá el opositor una pieza para piano, y arreglada para orquesta otra pieza escrita para dicho instrumento.

Pamplona 12 de Setiembre de 1871.—El Presidente, Ulpiano Irayzoz.—El Secretario, Joaquin Jarauta. 3-2

El Domingo próximo pasado entre Lardero é Islallana se perdió una perra de caza, de capa pinta con las orejas negras y una mancha tambien negra encima del rabo.

Se suplica á la persona que la haya recogido la presente en Logroño y casa de D. Florentino Lorza, quien dará una gratificacion.